

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 14 MAYO 2007

CONSIDERANDO:

Mediante Memorándum (ACP) N° 172 de fecha 26 de diciembre de 2006, el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, evaluó la base de datos del inventario físico patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2005, verificando que existen ciento treinta y nueve (139) bienes registrados como contables en condición de POR CONCILIAR, los mismos que carecen de documentos que acreditan su propiedad.

Mediante Memorándum (LOG) N° 2368 de fecha 29 de setiembre de 2006, la Dirección de Logística solicitó a la Dirección de Contabilidad informar si los bienes registrados como contables y en condición POR CONCILIAR detallados en el sistema de control de activos fijos, se encuentran registrados en la Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Mediante Memorándum (CONTA) N° 821 de fecha 11 de diciembre de 2006, la Dirección de Contabilidad señala que los bienes en su mayoría no pueden ser identificados en la base contable del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En ese sentido, mediante Oficio N° 2-5-E/181 de fecha 05 de febrero de 2007, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita a la Superintendencia de Bienes Nacionales, se sirva emitir opinión técnica sobre el procedimiento a seguir para efectuar el saneamiento ó regularización de bienes muebles determinados como sobrantes en el Inventario Patrimonial de la Entidad.

Mediante Oficio N° 2270-2007/SBN-GO-JPM de fecha 09 de marzo de 2007, la Superintendencia de Bienes Nacionales emite opinión favorable para dar de alta bienes muebles, señalando que se deberá tener en consideración la opinión contenida en el Informe 317-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006 de aplicación extensiva para futuros casos, el cual señala que el procedimiento para el alta de los bienes muebles deberá realizarse de conformidad a lo establecido en el numeral 2.3 de la Directiva N° 004-2002/SBN, concordado con los artículos 118° y 138° del Reglamento aprobado mediante D.S N° 154-2001-EF, modificados por el artículo 1° del D.S N° 042-2006-EF.

Mediante Memorándum (CPL) N° CPL0072/2007 de fecha 17 de abril de 2007, el Área de Control Patrimonial recomienda dar de alta a los bienes indicados en el anexo a la presente Resolución, dado que cuenta con opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

0179

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Debido a que los bienes detallados en el anexo precitado se encuentran físicamente en las distintas dependencias de este Ministerio sin embargo no están registrados en la Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y carecen de documentos que acreditan su propiedad, se recomienda proceder con el alta para incorporarlos en el Inventario patrimonial de la Entidad, de conformidad con la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales en aplicación a lo dispuesto en el literal g) del artículo 136° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los bienes de propiedad Estatal y el literal g) del numeral 2.2.1 de la Directiva 004-2002/SBN.

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 027-2007/CGP de fecha 18 de abril de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó dar de Alta con base al informe favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales N° 317-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006, en cumplimiento de lo previsto en el inciso g) del Artículo 136° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF; asimismo, para efectos de registro en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, se determinó para efectos contables el valor de los bienes detallados en el anexo adjunto a la presente en 1.00 (un nuevo sol).

Que, conforme al Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, modificado por los Decretos Supremos N° 107-2003-EF, 042-2006-EF y 164-2006-EF; y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, que regula el procedimiento para el Alta y la Baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 131° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, este último Artículo modificado por Decreto Supremo N° 042-2006-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el alta de veinte (20) bienes muebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores detallados en el anexo adjunto a la presente Resolución, por la causal establecida en el inciso g) del Artículo 136° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, teniendo en consideración la opinión favorable de Superintendencia de Bienes Nacionales.

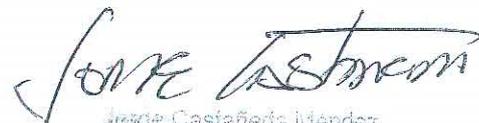
0179

Resolución de la Subsecretaría de Administración

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en el Registro Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR

Subsecretario de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA SER DADOS DE ALTA

C.BARRAS	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR S/.
301657	ARCHIVADOR DE METAL				1.00
301658	ARCHIVADOR DE METAL				1.00
301662	ARCHIVADOR DE METAL				1.00
301663	ARCHIVADOR DE METAL				1.00
302520	ARMARIO DE METAL		02 PUERTAS		1.00
031981	GRABADORA DE DISCO COMPACTO (CD ROM)	IOMEGA	CD-RW	3TCF401FHG	1.00
031982	GRABADORA DE DISCO COMPACTO (CD ROM)	IOMEGA	RW52X	ELAE4001MG	1.00
031983	GRABADORA DE DISCO COMPACTO (CD ROM)	IOMEGA	CD-RW	ELAE 4001MN	1.00
031984	GRABADORA DE DISCO COMPACTO (CD ROM)	IOMEGA	CDRW55292EXT	3TBE4601XD	1.00
300129	MESITA DE CENTRO				1.00
302505	MODEM EXTERNO	AT&T			1.00
302506	MODEM EXTERNO	AT&T			1.00
302559	MONITOR A COLOR	LEGEND			1.00
302560	MONITOR A COLOR	APPLE			1.00
302207	MOTOSIERRA	STIHL		40700307	1.00
302211	MOTOSIERRA	STIHL		338326784	1.00
301853	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-23R	8G220292	1.00
301854	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-23R	8G220483	1.00
301174	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 UIT)				1.00
302557	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	GLOBALYST 515	A425HHC72547	1.00
TOTAL					20.00

0179